

RESOLUCIÓN

En virtud de las competencias atribuidas, en materia de contratación, a la Junta de Gobierno Local, por la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) y, en uso de las facultades que me han sido conferidas por delegación del mencionado órgano municipal, en el artículo 19.2. d) apartado i) del acuerdo adoptado en la sesión ordinaria celebrada el día 7 de mayo de 2021, modificado por acuerdo adoptado en la sesión ordinaria celebrada el día 15 de julio de 2022.

En relación a la celebración del contrato de servicio de **“SERVICIO DE CONTROL DE LA CALIDAD DEL AIRE EN EL INTERIOR DE EDIFICIOS MUNICIPALES CUYAS INSTALACIONES DE CLIMATIZACION IGUALEN O SUPEREN LOS 70 Kw TERMICOS”**, Expediente 76/22, por importe de 152.768,94 €, 21% de IVA incluido.

A efectos de competencia en la aprobación, se hace constar expresamente que el **valor estimado del contrato es de 252.510,66 euros**.

Visto el informe emitido por el Servicio de Contratación 3, de fecha 29 de septiembre de 2022, el Informe preceptivo del Titular de la Asesoría Jurídica Municipal de fecha 29 de septiembre de 2022, y la fiscalización llevada a cabo por la Intervención General, de fecha 5 de octubre de 2022, y de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LCSP,

DISPONGO:

- Aprobar el mencionado expediente, así como los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas que sirven de base a la licitación.
- Prever el gasto correspondiente al ejercicio presupuestario de 2023, por importe de 50.922,98 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 02.9333.21300 (PAM 6508).
- Prever el gasto correspondiente al ejercicio presupuestario de 2024, por importe de 50.922,98 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 02.9333.21300 (PAM 6508).
- Prever el gasto correspondiente al ejercicio presupuestario de 2025, por importe de 50.922,98 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 02.9333.21300 (PAM 6508).
- La adjudicación queda sometida a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.2 de la LCSP y la Disposición Adicional Tercera, apartado segundo de la LCSP.
- Efectuar la apertura del procedimiento de adjudicación, utilizándose para ello el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, al amparo de lo establecido en los artículos 131.2 y 145 de la LCSP.

CONFORME CON SUS
ANTECEDENTES:
El Jefe de Negociado de
Contratación 3
Salvador Cruzado Castillo

LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DEL
ÁREA Y DE CONTRATACIÓN Y
COMPRAS, P. D.
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,
Elisa Pérez de Siles Calvo.

DOY FE:
EL TITULAR DEL ÓRGANO
DE APOYO A LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL, o
funcionario/a delegado/a



Firmado por: CRUZADO CASTILLO, SALVADOR Fecha Firma: 05/10/2022 11:43 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: PEREZ DE SILES CALVO, ELISA Fecha Firma: 05/10/2022 11:56 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 05/10/2022 13:35 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 05/10/2022 13:40 Emitido por: FNMT-RCM